COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N°.02 AL CONTRATO Nº 26/2018

PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 ID N° 348.228.----------

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA,** con **C.I.C. Nº 2.298.779**, en su carácter de Representante Legal de la firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS DE PATRICIA TORREANI, R.U.C. Nº 2298779 -7**, domiciliada en la calle Genaro Romero Nº 176 c/ Río Blanco, de la ciudad de Asunción, con Cel. N° 0991-233717, email: ptorreani@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato para **SERVICIOS GASTRONOMICOS,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018**, adjudicada por Resolución Nº 39 de fecha 15 de Junio de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 157 de fecha 20 de Diciembre de 2018. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 03 de Julio de 2018, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y/O SERVICIOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

						SOLUCIONES GASTRONOMICOS DE PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA	
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**CONTRATO ABIERTO**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
	SERVICIOS DE GASTRONOMÍA						
1	Provisión de Empanaditas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
2	Provisión de Empanaditas: de Pollo, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
3	Provisión de Empanaditas: de jamon y queso, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
4	Provisión de Milanesitas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y prsentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
5	Provisión de Milanesitas: de pollo, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar y presentar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000

Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani RUC: 2.298.779-7

6	Provisión de Croquetitas: de carne, todos en tamaño y peso estandar. Presentacion en Bandejas de isopor con embalaje incluido. Cotizar por bandeja de 100 unidades.	1	Unidad	Evento	SI	135.000	135.000
14	Servicio de comida con plato de entrada (sopa paraguaya, chorizitos al vino); menu principal (carne asada: vacio/costilla de 1ª, colita cuadril), incluye: mandioca, ensalada (lechuga/ arroz/ papa) y postre (helados, cremas, ensaladas de frutas, ect). Cotizar por persona.	1	Unidad	Evento	SI	50.000	50.000

Monto Total ampliado: 860.000

SOLUCIONES GASTRONOMICAS

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	MONTO
2	10	6	0	280	10	1	8	II. CE	860.000
TOTAL									860.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 860.000 (Guaraníes ochocientos sesenta mil)----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 26/2018, celebrado el 03 de Julio de 2018, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..21.....días del mes de..diciembre.del año 2018.-

Soluciones Gastronómicas
de Patricia Torreani
RUC: 2.298.779-7

PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA
C. I. Nº 2.298.779
CONTRATISTA

COMANDANCIA DEL EJERCITO PARAGUAY

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 634.792
CONTRATANTE